

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1481-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de agosto de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 067-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.JUN.2020, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0149, 0151 y 0152-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.FEB.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, los cuales se detallan en la parte resolutive;

Que, en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0149, 0151 y 0152-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.FEB.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0403-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** las Resoluciones N°s 0149, 0151 y 0152-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.FEB.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **Resolución N° 0149-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.FEB.2020, autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
1. HUALLPA CARDENAS, Maria Mercedes	2014190475

1.2. **Resolución N° 0151-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.FEB.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Lima-Doctorado en Contabilidad, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Lima	Doctorado en Contabilidad
1. BECAR MENDOZA, Julio Cesar	2013250065

1.3. **Resolución N° 0152-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del 25.FEB.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Lima-Doctorado en Gestión Empresarial, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Lima	Doctorado en Gestión Empresarial
1. BUSTAMANTE ALVAREZ, Lisbeth	2012250124

2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI AL
 UTransparencia
 EPG DAySA
 UPA Archivo

no se transcribe a JU para
 conocimiento y demás fines
 noq Yersely R. Figueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente